



RD/AF/LRG/DSF/daa

AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DEL PROYECTO FOLIO N° 14190 CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA DE FOMENTO DEL MERCADO PARA LAS ARTES, CONVOCATORIA 2013, ÁMBITO NACIONAL.

EXENTA N°

Santiago, 24.02.2016* 855



VISTOS:

Estos antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio número 14190; su Resolución Exenta aprobatoria número 899 del 16 de Abril de 2013 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total, emitido por esta Dirección Regional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito Nacional de financiamiento, en la Línea de Fomento del Mercado para las Artes, convocatoria 2013, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio número 14190 cuyo responsable correspondía a Enoturismo y Servicios Vitivinícolas Masterra Ltda., Rol único Tributario N° 76.725.660-4.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por esta Dirección Regional, el proyecto correspondiente al Folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por el encargado de Fondos y el encargado de Administración y Finanzas, ambos funcionarios de la Dirección Regional Metropolitana, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que modifica Decreto Supremo N°65, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución Exenta con Toma de Razón N° 268 de 2013, que delega facultades en los directores Regionales funcionarios que indica y deroga artículo segundo de la Resolución N° 106, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución N° 224 de 14 de mayo de 2014; y en la Resoluciones Exentas N° 3.348, 3.349, 3.350, 3.351, 3.352, 3.353, 3.354, 3.355, 3.356 y 3.357 del 09 de agosto de 2012, que aprueban las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito Nacional de financiamiento, Convocatoria 2013, Línea de Fomento del Mercado para las Artes, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total suscrito por esta Directora Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica:

LÍNEA DE FOMENTO DEL MERCADO PARA LAS ARTES, CONVOCATORIA 2013

Nº	FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	14190	ALMACÉN WEB DE ARTES Y OFICIOS	ENOTURISMO Y SERVICIOS VITIVINÍCOLAS MASTERRA LTDA.	76.725.660-4	Nº 43 13 -01-2016

MONTO TOTAL ASIGNADO	MONTO CUOTA 1	RENDIDO APROBADO	REINTEGRO	TOTAL RENDIDO	SALDO POR RENDIR
\$8.690.000	\$8.690.000	\$8.533.280	\$156.720	\$8.690.000	\$0

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través, del encargado de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Dirección Regional, con la tipología "Cierre Proyecto" en la categoría en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, por la Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por esta Dirección regional, lo resuelto en esta resolución, al responsable del convenio individualizado en el artículo primero por carta certificada de conformidad a lo establecido en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. La notificación debe efectuarse en el domicilio que consta en la distribución del presente Acto Administrativo.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE


ESTEFAN SÁEZ CUEVAS
DIRECTORA (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN METROPOLITANA

Distribución:

- Dirección Regional Metropolitana, Oficina de Partes.
- Área de Fondos de Fomento, archivo.
- Área de Administración.
- Carpeta de Proyecto.
- Responsable de proyecto, LUIS THAYER OJEDA N°130 DEPTO.1204 / PROVIDENCIA

Alicia Solá Dalenz

De: Aldo Buscaglia <aldoandino@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 18 de noviembre de 2015 23:01
Para: Alicia Solá Dalenz
Asunto: Fwd: Aviso de Transferencia de Fondos Nro. 7033438
Datos adjuntos: 2015-11-18 devolucion CNCA fondart 2013.pdf

Estimada Alicia,

Adjunto envío comprobante de transferencia electrónica por \$ 156.720, por concepto de devolución de recursos no gastados en el proyecto folio 14190.

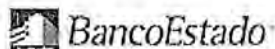
Quedo atento a tu recepción satisfactoria del documento,
Saludos

Aldo Buscaglia F.
(56+09) 95476753



----- Mensaje reenviado -----

De: BancoEstado [avisopagos@bancoestado.cl] <sendmail@bancoestado.cl>
Fecha: 18 de noviembre de 2015, 22:54
Asunto: Aviso de Transferencia de Fondos Nro. 7033438
Para: "info@chileamano.com" <info@chileamano.com>



Estimado(a) CHILE A MANO LIMITADA

Con fecha 18/11/2015 22:52:43, se ha realizado una transferencia de fondos desde su cuenta nro. CTV 38171474075. el detalle de esta operacion es la siguiente.

Nombre del destinatario	: CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES RM
Banco de destino	: Banco Estado
Cuenta Destino	: CCT 30109000023
Monto transferido	: \$ 156720
Numero de la operacion	: 7033438

Atentamente,
BancoEstado

Importante.
Este mail es generado de manera automática, por favor no responda a este mensaje.
P.D.: Los tildes han sido omitidos en forma intencional.